

MENDOZA, **11 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37879/24 caratulado: "*BARAGA, Milada S/Solicitud de aprobación para realizar la investigación final - redacción del trabajo de tesina. Directora: D.I. Victoria Di Cesare Pacheco. FAD*"

CONSIDERANDO:

Lo solicitado y la aceptación por parte de la docente que estará a cargo del mismo.

Por ello, atento al informe favorable de Secretaría Académica,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Dirección de "**Trabajo Final**" a la alumna de las Carreras de Cerámica de esta Facultad, que se detalla seguidamente:

Alumna: **Milada BARAGA - Registro N° 25.728.**  
Seminario: "*CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE: Placas Cerámicas con capacidad Fotovoltaica.*"

Directora: *D.I. María Victoria DI CESARE PACHECO*  
Carrera: *Licenciatura en Cerámica Industrial*

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 707**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.I. Mariela Alejandra GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAUSA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO